

0000001

**AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA**  
**“EMPRESA ROMERAL CIA. LTDA.”**

OTORGADA POR:

**FABIÁN EDUARDO ROMERO OÑATE**  
**GERENTE GENERAL**

CUANTIA DEL AUMENTO: USD \$ 39.840,00

DI 4 COPIAS

M.A.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles veintiocho de julio de dos mil cuatro, ante mi Doctor SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura, el señor doctor Fabián Eduardo Romero Oñate, en su calidad de Gerente General de la Compañía EMPRESA ROMERAL CIA. LTDA.; el compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en Sangolquí, cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha, legalmente capaz y hábil para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe y dice que eleve a escritura pública la minuta que me presenta cuyo tenor textual es el siguiente: “SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de aumento de capital y reforma de estatutos sociales, al tenor de la siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor doctor Fabián Eduardo Romero Oñate, a nombre y en representación de la compañía EMPRESA ROMERAL CIA. LTDA.”

**DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**  
**NOTARIO**



ROMERAL CIA. LTDA., en su calidad de Gerente General.- Se adjunta el nombramiento del compareciente, quien interviene además debidamente autorizado por la Junta General de socios, cuya acta también se acompaña.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en Sangolquí, cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha.

SEGUNDA.-ANTECEDENTES.- A) La Compañía EMPRESA ROMERAL CIA. LTDA., se constituyó mediante contrato celebrado ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, Doctor Jorge Merchán Fiallo el veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y siete y se inscribió en el Registro Mercantil de Santo Domingo de los Colorados, el diecisiete de marzo del mismo año. B) Posteriormente se han efectuado cesiones de participaciones, y la compañía reformó sus estatutos, mereciendo especial significación, la escritura otorgada el veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, Doctor Manuel José Aguirre, por la que la compañía cambió su domicilio de la Ciudad de Santo Domingo de los Colorados, a la Ciudad de Sangolquí. Esta Escritura fue inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad del Cantón Rumiñahui, el veintiocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco, y en el Registro Mercantil de Santo Domingo de los Colorados, anterior domicilio de la Empresa, el cuatro de julio de mil novecientos noventa y cinco. C) Mediante Escritura Pública Otorgada el cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, Doctor Jaime Patricio Nolivos, la compañía EMPRESA ROMERAL CIA. LTDA., absorbió a la Compañía INMOBILIARIA AUNARSA SOCIEDAD ANÓNIMA, aumentó su capital y realizó una reforma integral de sus Estatutos Sociales, esta escritura se inscribió en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad del Cantón Rumiñahui, el veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y siete. D) Mediante escritura pública

**NOTARIA  
VIGÉSIMO CUARTA  
QUITO**

celebrada el treinta y uno de julio del año dos mil uno, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, la Compañía <sup>0000002</sup> EMPRESA ROMERAL CIA. LTDA. realizó la conversión expresa del importe del capital suscrito de sucres a dólares, aumento del valor nominal de las participaciones, cambio de domicilio a la ciudad de Quito, y reforma de estatutos, esta escritura se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito el trece de diciembre del año dos mil uno. E) La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía EMPRESA ROMERAL CIA. LTDA., realizada el tres de junio del dos mil cuatro, aprobó el aumento de capital de la compañía en la suma de treinta y nueve mil ochocientos cuarenta Dólares de los Estados Unidos de América (\$ 39.840,00 USD), en virtud de que la compañía se acogió a lo establecido en el Artículo treinta y ocho del Reglamento de Aplicación a la Ley de Régimen Tributario Interno, debiendo recapitalizar sus utilidades no distribuidas del ejercicio dos mil tres, y por un aporte en numerario por parte de sus socios. De igual manera en esta Junta General de Socios se decidió la reforma de los estatutos sociales, autorizando al Gerente General de la compañía a que realice todos los actos necesarios para la legalización de dicho aumento y reforma de estatutos sociales. TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- En base a los antecedentes antes expuestos y a los acuerdos sociales antes referidos, el doctor Fabián Eduardo Romero Oñate, Gerente General y representante legal de la compañía EMPRESA ROMERAL CIA. LTDA., declara expresamente: UNO.- Que se aumenta el capital de la compañía de la suma de (\$ 8.000,00 USD) Ocho mil dólares de los Estados Unidos de América a la suma de (US \$ 47.840,00 USD) Cuarenta y siete mil ochocientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América. DOS.- Que el presente aumento será pagado mediante la capitalización de las utilidades no distribuidas de la EMPRESA ROMERAL CIA. LTDA. en el Ejercicio Fiscal 2003, en la suma de treinta y

**DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO**



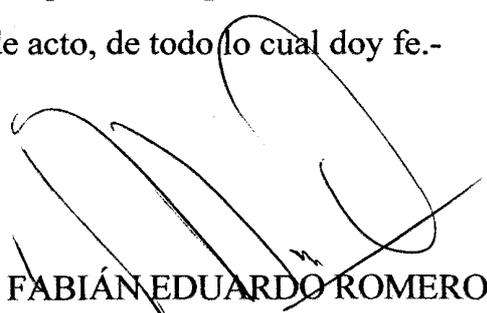
nueve mil ochocientos veinte y tres dólares de los Estados Unidos de América con sesenta y seis centavos de dólar (\$ 39823,66 USD) valor que consta en la Cuenta de Utilidades no Distribuidas; y por un aporte en numerario de los socios de dieciséis dólares de los Estados Unidos de América con treinta y cuatro centavos de dólar (\$ 16,34 USD), en las proporciones constantes en el cuadro de integración de capital de la compañía aprobado en la mencionada Junta que es el siguiente:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL		CAPITAL PAGADO POR EL AUMENTO			CAPITAL NUEVO	
	CAPITAL SUSCRITO USD	CAPITAL PAGADO USD	UTILIDAD (No Distrib.) USD	APORTE EN NUMERARIO	TOTAL de AUMENTO	CAPITAL USD	PARTICIPACIONES
ING. MARCELO PATRICIO ROMERO OÑATE	2.000,00	2.000,00	9.955,915	4,085	9.960,00	11.960,00	11.960
SR. HERNÁN VICENTE ROMERO OÑATE	2.000,00	2.000,00	9.955,915	4,085	9.960,00	11.960,00	11.960
SR. CARLOS AUGUSTO ROMERO OÑATE	2.000,00	2.000,00	9.955,915	4,085	9.960,00	11.960,00	11.960
DR. FABIÁN EDUARDO ROMERO OÑATE	2.000,00	2.000,00	9.955,915	4,085	9.960,00	11.960,00	11.960
TOTALES	8.000,00	8.000,00	39.823,66	16,34	39.840,00	47.840,00	47.840

TRES.- Que declara reformado el Artículo cuarto de los Estatutos Sociales, en cuanto se refiere al capital social de acuerdo con el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de EMPRESA ROMERAL CIA. LTDA., de tres de junio del dos mil cuatro, acta que se adjunta para que sea parte integrante de este instrumento. Por lo tanto el artículo cuarto del estatuto social

**NOTARIA  
VIGÉSIMO CUARTA  
QUITO**

de la compañía dirá: ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.- El Capital social del Compañía es de CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$47.840,00 USD), dividido en cuarenta y siete mil ochocientos cuarenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, de valor cada una. CUATRO.- Todos los socios suscriptores son de nacionalidad ecuatoriana. CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.- Yo, Fabián Eduardo Romero Oñate, en mi calidad de Gerente General de EMPRESA ROMERAL CIA. LTDA., declaro bajo juramento que el cuadro de integración de capital del presente aumento corresponde a la verdad. QUINTA.- AUTORIZACION.- El compareciente autoriza expresamente a la Doctora Bárbara Vallejo Cevallos para que lleve a cabo todos los trámites necesarios en el perfeccionamiento de la presente escritura pública.- Usted señor notario se servirá anteponer y agregar lo que fuera de rigor.- (firmado) Doctora Bárbara Vallejo Cevallos, Abogada con Matrícula seis mil quinientos treinta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha”.- Hasta aquí la minuta que el compareciente eleva a escritura pública con todo su valor legal.- Leída que fue la presente escritura al compareciente por mi, el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

  
FABIÁN EDUARDO ROMERO OÑATE

C.C. 17-0258754-2

(FIRMADO) DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA – NOTARIO  
VIGESIMO CUARTO DE QUITO.- (Sigue un sello).-



DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CARULA DE CIUDADANIA 170258734-2

ROMERO ONATE FABIAN EDUARDO  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

18 ENERO 1950

001-1 0299 00609 M

PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1950



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4443V244E

CASADO ELIANA RODRIGUEZ

SUPERIOR ABOGADO

WILLERMO ROMERO

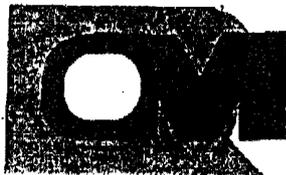
BLANCA ONATE

QUITO 08/05/2003

08/05/2015

REN 0528736





# ROMERAL Cia. Ltda.

INDUVIT - CRILAMYT

0000004

Quito, 19 de abril del año 2002.

Señor Doctor

FABIAN EDUARDO ROMERO OÑATE

Presente.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la **EMPRESA ROMERAL CIA. LTDA.**, reunida el día de hoy 19 de abril del año 2002, resolvió designarle a Usted como **GERENTE GENERAL** de dicha empresa por el periodo estatutario de **CUATRO AÑOS**. De acuerdo a los Estatutos Sociales, entre las atribuciones le corresponderá ejercer por sí solo la **REPRESENTACION LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL** de la compañía.

Muy atentamente,

Srta. Carolina Solano  
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

RAZON: Acepto la designación recaída en mi persona.  
Quito, 19 de abril del año 2002.

Dr. Fabián Eduardo Romero Oñate  
C.I. 170258754-2

La compañía "EMPRESA ROMERAL CIA. LTDA" se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo del Cantón Quito, Dr. Jorge Marchán Fiallo, el 23 de enero de 1987, y el 17 de marzo del mismo año se inscribió en el Registro Mercantil del Santo Domingo de los Colorados. Posteriormente, la compañía reformó sus estatutos y cambio su domicilio de la ciudad de Santo Domingo de los Colorados a la ciudad de Sangolquí, por escritura pública otorgada el 22 de septiembre de 1984, inscrita legalmente en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad del Cantón Rumifahui, el 28 de marzo de 1995, y en el Registro Mercantil de Santo Domingo de los Colorados, anterior domicilio de la empresa, el 4 de julio de 1995. Mediante escritura pública otorgada el 4 de noviembre de 1997 ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, la compañía se fusionó y absorbió a la empresa inmobiliaria AUNARSA S.A., aumentó su capital social y realizó una reforma integral de sus estatutos. Esta escritura debidamente aprobada por la Superintendencia de Compañías se inscribió en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad del Cantón Rumifahui el 29 de Diciembre del año 1997. Mediante escritura pública otorgada el 31 de julio del año 2001, ante el Notario Decimo Sexto del Cantón Quito, Dr. Gonzalo Román Chacón, la EMPRESA ROMERAL CIA. LTDA., realizó el cambio de domicilio de la empresa de la ciudad de Sangolquí a la ciudad de Quito, y la reforma de sus estatutos sociales. Esta escritura se halla debidamente inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad de Rumifahui el 25 de enero del año 2002, y en el Registro Mercantil del Cantón Quito, su nuevo domicilio el trece de diciembre del año dos mil uno.

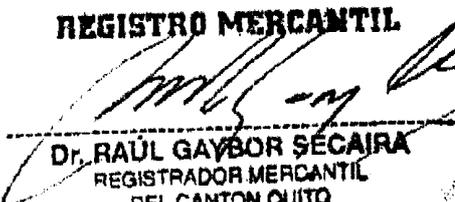


Av. Coruña E24-929 y Gangotena, Telfs: 529 033 - 506 031 Fax: 225 102 - P.O. BOX 17-03-436  
e-mail: romeral@punto.net.ec QUITO - ECUADOR



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 3347 del Registro de Nembramientos Tomo 133  
Quito, a 16 MAY 2002

**REGISTRO MERCANTIL**

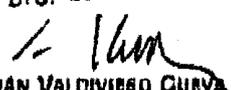
  
**DR. RAÚL GÁBOR SÉCAIRA**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



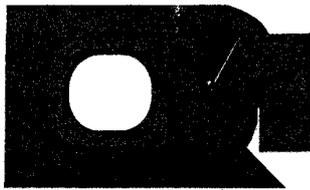
**NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO**

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 23 DIC. 2003

  
**DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA**  
NOTARIO





**ROMERAL Cia. Ltda.** 00000005

**INDUVIT - CRILAMYT**

ISO 9002 / 94  
QS 9000 / 98  
SELLO DE CALIDAD INEN

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA EMPRESA ROMERAL CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, el día miércoles tres de junio del año 2004, a las nueve horas en las oficinas de la compañía ubicadas en Avda. La Coruña E24-929 y Gangotena, se reúnen los siguientes socios:

<b>SOCIOS</b>	<b>PARTICIPACIÓN</b>	<b>VALOR dólares</b>
Marcelo Romero Oñate	2.000	2.000
Hernán Romero Oñate	2.000	2.000
Augusto Romero Oñate	2.000	2.000
Fabian Romero Oñate	2.000	2.000
<b>TOTALES</b>	<b>8.000</b>	<b>8.000</b>

Actúa en calidad de Presidente el titular Sr. Hernán Romero Oñate, y en calidad de Secretario el Dr. Fabián Romero Oñate, Gerente General de la Compañía.

El Secretario manifiesta que al encontrarse presente el cien por ciento del capital social pagado de la Compañía y que, de acuerdo con lo previsto en los Art. 119 y 238 de la Ley de Compañías, existen los presupuestos legales para que los socios puedan reunirse en junta general, prescindiendo de convocatoria previa.

El Presidente consulta a los socios si desean instalarse en junta general extraordinaria con el carácter de universal para tratar los siguientes puntos del orden del día:

**AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y CORRESPONDIENTE ASIGNACIÓN DE PARTICIPACIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.**

Los socios aceptan por unanimidad instalarse en junta general universal y tratar el punto propuesto.

1) En relación al único punto del orden del día, relacionado con el aumento de capital de la compañía y reforma de los estatutos sociales, el Gerente manifiesta a los socios que la compañía EMPRESA ROMERAL CIA. LTDA., mediante Junta General Extraordinaria de Socios reunida el 3 de marzo del año 2004, declaró que las utilidades de la compañía sean reinvertidas acogiéndose a la rebaja del 10%.

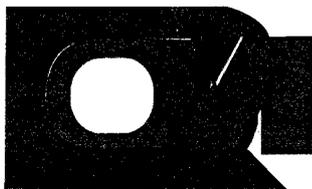


tarifa impositiva del Impuesto a la Renta del Ejercicio Económico 2003, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 38 del Reglamento de Aplicación a la Ley de Régimen Tributario Interno (R.O. 494-s 31-XII-01). Igualmente acota que ha sido voluntad de los socios aportar en numerario para el aumento de capital. Añade el señor Gerente General que la reinversión de las utilidades no repartidas en el ejercicio 2003 y el aporte en numerario deben concretarse de manera inmediata para lo que sugiere a los socios proceder a aumentar el capital social de la compañía, poniendo a consideración de los mismos, el cuadro de integración de capital del que se da lectura, y es el que sigue:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL		CAPITAL PAGADO POR EL AUMENTO			CAPITAL NUEVO	
	CAPITAL SUSCRITO USD	CAPITAL PAGADO USD	UTILIDAD NO Distrib.) USD	AUMENTO EN NUMERARIO	TOTAL DEL AUMENTO USD	CAPITAL USD	PARTICIPACIONES
ING. MARCELO PATRICIO ROMERO OÑATE	2000,00	2000,00	9955,915	4,085	9960,00	11960,00	11960
SR. HERNAN VICENTE ROMERO OÑATE	2000,00	2000,00	9955,915	4,085	9960,00	11960,00	11960
SR. CARLOS AUGUSTO ROMERO OÑATE	2000,00	2000,00	9955,915	4,085	9960,00	11960,00	11960
DR. FABIAN EDUARDO ROMERO OÑATE	2000,00	2000,00	9955,915	4,085	9960,00	11960,00	11960
<b>TOTALES</b>	<b>8000,00</b>	<b>8000,00</b>	<b>39823,66</b>	<b>16,34</b>	<b>39840,00</b>	<b>47840,00</b>	<b>47840</b>

Los socios una vez analizado el Cuadro de Integración de Capital presentado por el Gerente, y todos los aspectos positivos de proceder al aumento de capital de la compañía, por unanimidad deciden:

1. Aumentar el capital social de la compañía de ocho mil dólares de los Estados Unidos de América (\$ 8000,00 USD) a la suma de cuarenta y siete mil ochocientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América (\$ 47840,00 USD). Aumento de capital que será realizado por capitalización de las utilidades no distribuidas de la EMPRESA ROMERAL CIA. LTDA. en el Ejercicio Fiscal 2003, en la suma de treinta y nueve mil ochocientos veintitrés dólares de los Estados Unidos de América con sesenta y seis centavos de dólar ( \$ 39823,66 USD), y por un aporte en numerario que realizan los socios de dieciséis dólares de los Estados Unidos de América con treinta y cuatro centavos de dólar. (\$16,34 USD). Se aprueba de esta forma, el Cuadro de Integración de Capital de la compañía presentado a consideración de los socios, que es el que sigue:



# ROMERAL Cia. Ltda.

0000006

**INDUVIT - CRILAMYT**

ISO 9002 / 94

QS 9000 / 98

SELLO DE CALIDAD INEN

SOCIO	CAPITAL ACTUAL		CAPITAL PAGADO POR EL AUMENTO			CAPITAL NUEVO	
	CAPITAL SUSCRITO USD	CAPITAL PAGADO USD	UTILIDAD NO Distrib.) USD	AUMENTO EN NUMERARIO	TOTAL DEL AUMENTO usd	CAPITAL USD	PARTICIPACIONES
ING. MARCELO PATRICIO ROMERO OÑATE	2000,00	2000,00	9955,915	4,085	9960,00	11960,00	11960
SR. HERNÁN VICENTE ROMERO OÑATE	2000,00	2000,00	9955,915	4,085	9960,00	11960,00	11960
SR. CARLOS AUGUSTO ROMERO OÑATE	2000,00	2000,00	9955,915	4,085	9960,00	11960,00	11960
DR. FABIAN EDUARDO ROMERO OÑATE	2000,00	2000,00	9955,915	4,085	9960,00	11960,00	11960
<b>TOTALES</b>	<b>8000,00</b>	<b>8000,00</b>	<b>39823,66</b>	<b>16,34</b>	<b>39840,00</b>	<b>47840,00</b>	<b>47840</b>

2. Todos los socios hacen uso de su derecho preferente, suscribiendo ellos la totalidad de este aumento de capital, en proporción a los aportes que mantienen.

3. Los socios deciden además la emisión de nuevas participaciones por el monto del aumento de capital. Las que serán emitidas por los administradores de la compañía, y se entregarán cuando se haya perfeccionado la escritura correspondiente.

4. Como consecuencia del aumento de capital, los socios reforman el siguiente artículo del estatuto social de la compañía:

4.1. El artículo cuarto dirá: "ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA dólares de los Estados Unidos de América ( \$ 47840,00 USD), dividido en cuarenta y siete mil ochocientos cuarenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, de valor cada una."

Finalmente, la junta general, por unanimidad de votos resuelve facultar al Gerente, para que en su calidad de representante legal, eleve a escritura pública las declaraciones con el Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales de la compañía.

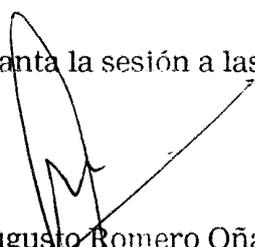
No existiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso a la sesión, en la redacción de la presente acta y redactada que fue la misma, el Presidente reinstala la sesión, procediéndose a dar lectura del acta, la cual es aprobada y suscrita por



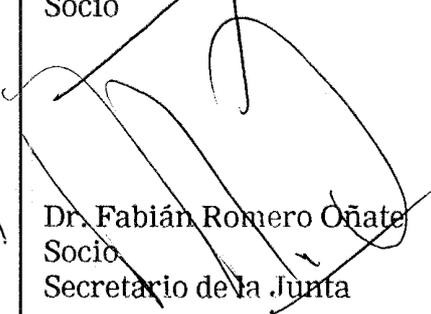
todos los socios, en esta misma reunión, por unanimidad de votos y sin modificaciones.

De conformidad con lo previsto en la Ley y Reglamento correspondientes, el señor presidente dispone que formen parte del expediente de la Junta copia certificada de la presente Acta, y los documentos conocidos por los socios en la misma.

Se levanta la sesión a las 16H00.

  
Sr. Augusto Romero Oñate  
Socio

  
Ing. Marcelo Romero Oñate  
Socio

  
Dr. Fabián Romero Oñate  
Socio  
Secretario de la Junta

  
Sr. Hernán Romero Oñate.  
Socio  
Presidente de la Junta

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **CUARTA**  
**COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en la misma**  
**fecha de su otorgamiento.-**

  
Dr. Sebastián Valderrama Cuevas  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO



RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor José <sup>0000007</sup>  
Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de  
Quito, según resolución No. 04.Q.IJ.3255, de fecha  
veintitrés de agosto de dos mil cuatro, se toma nota del  
contenido de la antedicha resolución, al margen de la  
escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de  
Estatutos de la Compañía “EMPRESA ROMERAL CIA.  
LTDA.”, celebrada en esta Notaría el veintiocho de julio de  
dos mil cuatro.- Quito, a primero de septiembre de dos mil  
cuatro.-

*Dr. Sebastián Velásquez Cuasá*  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO



...ZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número: 04.Q.IJ. 3255 dada por el Doctor José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, de la Superintendencia de Compañías, el 23 de agosto de 2004, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública constitución de la compañía **EMPRESA ROMERAL CIA. LTDA.**, celebrada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito Doctor Jorge Marchán Fiallo, el 23 de enero de 1,987 cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo, del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos efectuado mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, el 28 de julio de 2004, actos que son aprobados en virtud de la antes referida resolución.

Quito, a 07 de septiembre de 2004.

**DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS.**  
**NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO.**



*M...*



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

0000008



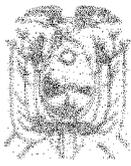
**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **04.Q.IJ. TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 23 de agosto del año 2.004, bajo el número **2395** del Registro Mercantil, Tomo **135**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **5082** del Registro Mercantil de trece de diciembre del dos mil uno, a fs. 4632, Tomo 132.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**EMPRESA ROMERAL CÍA. LTDA.**", otorgada el veintiocho de julio del año 2.004, ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1456**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **025578**.- Quito, a quince de septiembre del año dos mil cuatro.-  
**EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBÓR SÉCAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**

RAGS



RG/mn.-

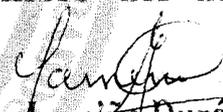


REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON STO. DGO.  
DE LOS COLORADOS

Direc: Edf. Mutualista Pichincha  
Av. Quito y Río Toachi (esquina)  
Segundo Piso- Oficina 2-2  
Telf. 2769-734 \* 2756-707  
Celular 099 397-692

0000009

**RAZON.-** En esta fecha y dando cumplimiento al Literal b) del Artículo Tercero de la Resolución No. 04. Q.IJ. 3255 de 23 de Agosto del 2004 emitida por el Dr. José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito A fojas 42, Repertorio 211, Inscripción 11, Tomo 21 del Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles en la inscripción original de constitución de la Compañía **EMPRESA ROMERAL CIA. LTDA** se tomo nota de esta Resolución en la cual se aprueba el aumento de capital y reforma de estatutos de la referida Compañía en los términos constantes en la Escritura Pública otorgada el 28 de Julio del 2004 ante el Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón con el Número 2395, Tomo 135 con fecha 15 de Septiembre del 2004.- Queda archivada en este Registro la tercera copia certificada de la referida Escritura y de la mencionada Resolución.- Santo Domingo de los Colorados a 21 de Septiembre del dos mil cuatro.- **LA REGISTRADORA.**

  
Dra. Maritza Lambo Durán  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON STO. DOMINGO